



VISTO la solicitud de Aval para la realización de las JORNADAS PARA TRABAJAR LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA CARRERA, presentado por la coordinadora de la Comisión Curricular Permanente de la Licenciatura en Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está enmarcada en el Proyecto “Abordaje integrado para la innovación curricular de las carreras de exactas, dentro del Proyecto Marco “Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI-2017-2019), aprobado por Resolución de Consejo Superior Nro. 297/17.

Que la carrera de Biología ha sido declarada de interés público y que en un año se estará iniciando el nuevo proceso de acreditación de las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que se hace necesario la revisión de los estándares con un enfoque a las actividades reservadas del título y que para ello es de suma importancia la participación de docentes y becarios del Departamento de Ciencias Naturales, como así también de los estudiantes avanzados, a fin de elaborar una propuesta que será consensuada en el Consejo Interuniversitario para la Enseñanza de Ciencias Biológicas (CIPEB).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1ro.- Otorgar el **AVAL INSTITUCIONAL** para la realización de las **JORNADAS PARA TRABAJAR LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA CARRERA**, presentado por la coordinadora de la Comisión Curricular Permanente de la Licenciatura en Biología de esta Facultad; ello a desarrollarse los días 5 y 6 de Diciembre del año 2019, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nro.:

3957

